

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

A.S:	116
PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA TANGARIFE HERNÁNDEZ Y GABRIEL ARMANDO HENAO SILVA
DEMANDADOS:	ROBINSON JAIR RESTREPO CHICA
RADICADO:	05861-40-89-001-2022-00065-00
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

De conformidad con el artículo 42 N° 1 del Código General del Proceso que dispone:

“(…) Son deberes del juez: 1. dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal (…)”

Se requiere a la parte demandante para que gestione de manera inmediata lo concerniente a la publicación del edicto emplazatorio de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Lo anterior con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 68

Venecia (Ant.) 04 de octubre de 2022



Yeison F. Arango Yepes
Secretario